

# Eurodiputada, eurodiputado: Promueva la libertad sexual y reproductiva



## ¿Qué son la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR)?

Es el ámbito de los derechos relacionados con la sexualidad y la maternidad. Al ejercerlos, las personas tienen la capacidad de tener relaciones seguras, saludables, consensuadas y placenteras, y de disponer de los medios para decidir si tener un embarazo y cuándo tenerlo; pueden decidir libremente y sin discriminación, coacción o violencia, si quieren tener relaciones sexuales, cuándo y con quién; si continuar o no con un embarazo; si se convierten en progenitores/as y el número de niños/as que quieren tener. La materialización de estos derechos depende de la legislación y del acceso a información y servicios sanitarios básicos que van desde una educación sexual integral, servicios de salud sexual o cuidados anticonceptivos y de aborto, a servicios sanitarios relacionados con la fertilidad, el embarazo o el parto (véase la definición de SDSR de la Comisión Guttmacher-Lancet).

## ¿Por qué importan la salud y los derechos sexuales y reproductivos?

Porque son derechos humanos y son fundamentales para llevar una vida libre, segura y sana. Son esenciales para lograr la igualdad de género, ya que son una condición para que mujeres y hombres tengan igual control sobre sus cuerpos y sus vidas e igual acceso a oportunidades en todos los ámbitos de la vida. Estos derechos también están intrínsecamente vinculados con la lucha contra la violencia sexual y de género. Ninguna persona debería ser obligada a realizar prácticas sexuales sin su consentimiento o a continuar un embarazo contra su voluntad.

## ¿Por qué es desigual el acceso a ellos?

La salud y los derechos sexuales y reproductivos están lejos de ser universalmente accesibles. El acceso al aborto y a otros derechos reproductivos varía enormemente en todo el mundo, e incluso dentro de Europa puede verse restringido por la legislación, las políticas o las barreras administrativas, un gasto público insuficiente, falta de voluntad política, estigmatización o influencia de los movimientos

antiabortistas (Véase [Abortion Atlas](#)). El acceso resulta todavía más complicado para poblaciones que sufren discriminación y desigualdades sistémicas y entrecruzadas. Situaciones como conflictos armados, crisis humanitarias o desastres medioambientales también pueden interrumpir la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva e incrementar la violencia de género.

## ¿Por qué están amenazados la salud y los derechos sexuales y reproductivos?

El aumento de la influencia de actores y movimientos ultraconservadores y contrarios a los derechos y libertades es una amenaza directa para la igualdad de género, las mujeres y los derechos LGBTIQ+. Los derechos sexuales y reproductivos están entre los primeros en ser atacados por las fuerzas autoritarias y misóginas, que no solo restringen los derechos reproductivos como el aborto, sino que también atacan a las organizaciones de la sociedad civil y a los y las defensoras de los derechos humanos.

## ¿Qué puede hacer como eurodiputada/eurodiputado?

El Parlamento Europeo (PE) es la institución de la UE que más ha defendido la salud y los derechos sexuales y reproductivos (véase el [Informe Matic](#)), y así debe seguir siendo. El PE tiene mucho poder: puede ejercer su control democrático sobre el ejecutivo, influir sobre el presupuesto, tiene poder legislativo y político y capacidad para proponer y votar legislación progresista o para traer temas importantes a un primer plano mediante informes, resoluciones, audiencias, eventos o estudios, pudiendo implicarse de forma significativa con diferentes representantes de la sociedad civil, apoyándoles o mostrándoles su solidaridad.

**Como miembro del PE, en los próximos cinco años usted tendrá la capacidad de actuar para la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en los diferentes ámbitos políticos de las competencias de la UE. Esperamos contar con su apoyo.**

## Priorizar la igualdad de género dentro de las renovadas instituciones de la UE

La prioridad que se le otorgue a la salud y los derechos sexuales y reproductivos en esta legislatura dependerá de cómo se constituyan las instituciones de la UE.

- **Parlamento Europeo:** Apoye la renovación y refuerzo de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género (FEMM) y la renovación de los Puntos Focales para las cuestiones de género responsables de la integración del género en todas las comisiones, y vincúlese con intergrupos y redes informales interpartidistas para promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos, los derechos LGBTIQ+ y la igualdad de género.
- **Comisión Europea:** Apoye la renovación de una cartera dedicada a la igualdad (de género) y garantice que todos los miembros apoyan la igualdad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Apoye también la renovación de una cartera dedicada a las asociaciones internacionales y evite que se fusione con otras carteras.
- **Consejo de la UE:** Apoye la creación de un Grupo de Trabajo del Consejo dedicado a la igualdad (de género) o por lo menos que se refuerce el Consejo de Igualdad dentro de su formación de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores/as (EPSCO), al tiempo que se garantiza la integración del enfoque de género en todas las formaciones del Consejo.

## Aprobar un presupuesto de la UE que promueva la salud y los derechos sexuales y reproductivos

Durante su mandato usted tomará decisiones sobre el presupuesto a largo plazo de la UE (Marco Financiero Plurianual 2028-2034) y votará los presupuestos anuales. Es crucial integrar la **perspectiva de género** en todos los instrumentos de financiación de la UE y garantizar que haya suficiente **financiación orientada** a promover la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la SDRS.

- **Garantice que los movimientos y las organizaciones de la sociedad civil más pequeñas, comunitarias y/o informales, tengan igual acceso a las oportunidades de financiación.** La UE debería proporcionar financiación básica, a largo plazo y flexible, a organizaciones que trabajen por los derechos de las mujeres, movimientos juveniles y feministas, dentro y fuera de la UE.
- Mediante el reglamento nuevo o enmendado del **Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDICI)**, garantice una **mayor atención al desarrollo humano, la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la igualdad de género**, con una financiación mayor y más orientada hacia estos temas. Salvaguarde los principios de la cooperación internacional y evite que esta se desvíe de sus objetivos iniciales para centrarse casi exclusivamente en sus propios intereses.
- A través del nuevo reglamento del **Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)**, garantice un apoyo económico suficiente para las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los y las defensoras de los derechos humanos que promuevan los derechos de las mujeres y la SDRS.
- Mediante el nuevo reglamento del **UEProSalud** y el **Fondo Social Europeo Plus**, garantice que haya financiación para reducir las desigualdades sanitarias y mejorar el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

## Defender la salud y los derechos sexuales y reproductivos como valores de la UE

Los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho son valores fundacionales de la UE. Sin embargo, el aumento de movimientos y gobiernos autoritarios, represivos y misóginos en Europa es una amenaza contra estos valores y provoca ataques a los derechos de las mujeres y a los derechos LGBTIQ+, así como a quienes los defienden.

- **Condene con firmeza cualquier ataque a los valores de la UE**, y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de las mujeres y la autonomía sobre el propio cuerpo. Vigile estrechamente la creciente reacción y desinformación antigénero y antiabortista en la UE, tanto en internet como fuera de ella, y muestre su oposición a estas prácticas. Garantice que la UE no financie a agentes o grupos antigénero o antiabortistas.
- Exija a la UE que **proteja sus valores** de forma integral y que refuerce los mecanismos ya existentes para garantizar que los Estados miembros cumplen con la ley, los derechos fundamentales y el espacio de la sociedad civil.
- Garantice que la UE asegure un **espacio de la sociedad civil** propicio y que apoya a las organizaciones de la sociedad civil y a los y las defensoras de los derechos humanos, y por tanto a quienes promueven los derechos de las mujeres, mediante la adopción de una estrategia para la sociedad civil, un mecanismo de protección de los y las defensoras de los derechos humanos, una financiación adecuada y el apoyo político a los y las defensoras que están sufriendo ataques.
- Exija al Consejo de la UE que desarrolle la Declaración Ministerial sobre la garantía de la salud y los derechos reproductivos en la UE y que enmiende los **tratados de la UE** de acuerdo con las propuestas del Parlamento Europeo para reforzar las competencias de la UE en salud y derechos sexuales y reproductivos y en violencia de género, así como que recoja el derecho al aborto en la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.

## Promover la igualdad de género y luchar contra la violencia sexual y de género

La igualdad entre hombres y mujeres es un valor fundamental de la UE, que está comprometida con la igualdad de género en todas sus políticas a través de la integración del enfoque de género y con la lucha contra la violencia sexual y de género, que afecta de forma desproporcionada a mujeres y a personas con orientaciones, expresiones o identidades sexuales o de género no normativas. La UE financia a organizaciones que promueven la igualdad y luchan contra la violencia sexual y de género en Europa.

- Exija la **renovación de la Estrategia para la Igualdad de Género de la UE** con un eje dedicado a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Dicha estrategia debería incluir sólidos compromisos, indicaciones claras y asunción de responsabilidades de todas las instituciones y Estados miembros de la UE.
- Haga un llamamiento a la Comisión Europea para que continúe con los **intercambios de mejores prácticas en SDRS** entre los Estados miembros y la sociedad civil (véase **Mutual Learning Seminar**) y publique recomendaciones, para los Estados miembros, sobre la provisión de servicios de atención a la salud y derechos sexuales y reproductivos y de educación sexual.
- Garantice la aplicación de la **Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica**,

incluidas las provisiones sobre salud sexual y reproductiva para las víctimas y sobre sensibilización acerca del consentimiento, así como un plan para su revisión con el fin de tipificar penalmente la violación y otras formas de violencia de género con base en una definición basada en el consentimiento y con la provisión de una educación sexual integral como medida fundamental de prevención. Haga un llamamiento para que la Comisión Europea y el Consejo de la UE prevengan y luchen contra cualquier forma de violencia sexual y de género, contra las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos, contra la violencia ginecológica y obstétrica o la denegación de la atención del aborto, y por la aplicación de la *Convención de Estambul del Consejo de la UE*.

## Garantizar la inclusión y la no discriminación de grupos específicos

El principio de no discriminación se aplica a todas las políticas de la UE, que deben abordar las necesidades de todas las personas sin discriminación<sup>1</sup>, prestando especial atención a aquellas personas que sufren discriminación interseccional. Hacen falta acciones específicas para garantizar el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de grupos de población concretos como las mujeres, las personas jóvenes, las personas LGBTIQ+, las personas con discapacidades o con VIH, las trabajadoras sexuales, las personas gitanas y de otras minorías étnicas y las personas migrantes entre otras.

- Inicie un diálogo significativo con **diferentes representantes de la sociedad civil**, implicando a las partes afectadas y consultando con organizaciones comunitarias los procesos de toma de decisiones.
- Haga un llamamiento para la renovación de **todas las demás Estrategias de la UE vinculadas con la agenda de la Unión de la Igualdad**, como por ejemplo la *Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+*, la *Estrategia de la UE para la Juventud*, el *Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos* o el *Plan de Acción UE Antirracismo*. Todas estas estrategias también deberían abordar los retos específicos a los que cada grupo puede enfrentarse al ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Garantice la atención de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las personas migrantes indocumentadas, refugiadas y desplazadas**, como parte de las políticas humanitarias y de migración de la UE. Pida que se evalúe la violencia de género en las peticiones de asilo y garantice que se puedan denunciar delitos de forma segura, así como el acceso a servicios de apoyo para personas migrantes indocumentadas.

## Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la juventud

La *Estrategia de la UE para la Juventud* 2019-2027 se centra concretamente en los y las jóvenes en riesgo de marginalización y discriminación y menciona la necesidad de orientación y apoyo sobre salud y relaciones. Una educación sexual integral es fundamental para la salud y el bienestar físico y mental de niños, niñas y jóvenes, para que establezcan relaciones sanas basadas en el respeto, el consentimiento y la igualdad, libres de normas sociales dañinas y de violencia de género.

- Haga un llamamiento a la Comisión Europea para que se renueve dicha estrategia, asegurándose de que promueva una educación sexual integral, que publique recomendaciones para los Estados miembros sobre la provisión de

educación sexual y para que apoye a las organizaciones de la sociedad civil que la proporcionan.

## Reducir las desigualdades de género en las políticas sanitarias y sociales

La salud, incluida la salud sexual y reproductiva (SSR), es un derecho fundamental para el bienestar de las personas. La UE puede complementar y apoyar las políticas nacionales de salud centrándose en la **mejora de la salud pública, la prevención de enfermedades y la reducción de las desigualdades sanitarias**, y asegurándose de que exista un acceso igualitario a servicios sanitarios de alta calidad para todas las personas, especialmente para las más afectadas por las desigualdades sistémicas. Además, y **a través de sus políticas sociales y asistenciales, la UE puede jugar un papel crucial en la promoción de una justicia reproductiva**, para garantizar que todas las personas puedan decidir si tener o no tener descendencia y el número de hijos/as, y tener los medios para una crianza en buenas condiciones.

- Haga un llamamiento para el desarrollo de una **Estrategia de la UE en materia de Salud** que priorice la mejora del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, la prevención de infecciones de transmisión sexual/VIH mediante la educación sexual y la reducción de las desigualdades sanitarias relacionadas con el género y otros determinantes sociales de salud como el estatus de migrante.
- Apoye iniciativas dirigidas a **armonizar y mejorar el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos en toda la UE**.
- Exija a la UE la plena aplicación de su **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales**, de la Estrategia Europea de Cuidados y de otros compromisos relevantes que promueven la igualdad de género, la conciliación entre vida laboral y familiar, la crianza y el apoyo a la infancia y los cuidados a largo plazo.



1. Por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, origen étnico, religioso o socioeconómico, edad, discapacidades, estado de salud u otras razones.

## Conectar la justicia medioambiental y social en la acción climática de la UE

La crisis climática está causada por **sistemas de poder desiguales** e impacta de forma desproporcionada sobre las mujeres y las comunidades marginalizadas por sistemas de opresión interseccional. La UE debe tomarlo en cuenta y abordar estos dos aspectos en toda su acción climática.

- Garantice que la respuesta de la UE a la crisis climática prioriza y se basa en los derechos humanos y la igualdad de género, incluido el **acceso a la SDRS**, y que tiene como objetivo reducir y no reforzar las desigualdades ya existentes. Habría que integrar la igualdad de género en todos los esfuerzos por abordar la crisis climática.
- **Renueve el apoyo del Parlamento Europeo a la adopción de medidas decisivas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE**, proteger el planeta y conservar los recursos, y haga un llamamiento a la UE y a los Estados miembros para que colaboren con los países de ingresos bajos y medios en la respuesta y adaptación a la crisis climática.

## Promover la realización de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo mediante la política exterior y global

La UE, a través de su política exterior y sus instrumentos de financiación, ha adquirido los compromisos de promover y proteger los derechos humanos y la democracia y de contribuir a la cooperación internacional y la ayuda humanitaria. Sin embargo, en los últimos años la acción exterior de la UE se ha visto cada vez más desviada de sus objetivos originales para centrarse casi de forma exclusiva en la seguridad y las fronteras y, más recientemente, en infraestructuras, comercio y apertura de oportunidades para el sector privado europeo. El apoyo de los/as eurodiputados/as será de enorme importancia para garantizar que la UE está a la altura de sus valores:

- Apoye la adopción y pleno desarrollo de una **política exterior de la UE feminista interseccional**, transformador de género y descolonial, en todos los ámbitos de la acción exterior de la UE: derechos humanos, cooperación internacional, ayuda humanitaria, pero también políticas de ingreso, migración, seguridad, clima, comercio o economía. Como un primer paso necesario hacia una plenamente desarrollada política exterior de la UE feminista

interseccional, debería renovarse y ampliarse el actual Plan de Acción en materia de Género (PAG III) y se deberían destinar los recursos adecuados para su implementación. Para garantizar esta renovación y ampliación, los/as eurodiputados/as podrían trabajar, por propia iniciativa, en un informe sobre el PAG antes de que este finalice en 2027.

- Apoye la renovación del **Plan de Acción para la Juventud** y del **Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia**, para que en este último haya una mejor inclusión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, de los derechos LGBTQ+, de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género. Haga un llamamiento a la Comisión Europea y al Consejo de la UE para que continúe con la protección y apoyo a las/os defensoras/es de los derechos humanos y a las organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos, entre ellos la igualdad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y que combaten la violencia sexual y de género en terceros países.
- Haga un seguimiento de la implementación de la **Estrategia de la UE en materia de Salud Mundial** en lo relativo a SDRS, que incluya un informe por propia iniciativa a mitad de su implementación en 2026.
- Inste a la UE a que trabaje por el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), incluidos el ODS 3.7 y el 5.6, que se centran en SDRS, y aproveche la celebración del 30 aniversario de la **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo** y la **Plataforma de Acción de Beijing** para presionar por el reconocimiento mundial y el respeto de la salud y los derechos sexuales y reproductivos.



Cofinanciado por la Unión Europea

Este producto está financiado por la Unión Europea a través del Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores. Los puntos de vista y opiniones expresados en él no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura. Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.



SEDRA-IPPF es una organización no gubernamental miembro de IPPF, que trabaja en España e internacionalmente por el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

Visita [www.sedra-ippf.org](http://www.sedra-ippf.org)



La Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF) proporciona atención de la salud en todo el mundo y defiende la salud y los derechos sexuales y reproductivos. La red europea de IPPF -IPPF EN- trabaja junto a las organizaciones integrantes y aliadas en más de 40 países de Europa y Asia Central, atendiendo especialmente a las personas más excluidas socialmente y actuando por el derecho a tener una vida sexual y reproductiva libre y segura, sin discriminación o daño.

Visita [www.europe.ippf.org](http://www.europe.ippf.org)